Cavildo

En la villa del maçao y nona dias y ocho
dias del mes de junio de mil y seis cientos
y treinta y quatro años los señores de villa
se juntaron en las salas de su ayuntamien
to como lo an de uso y costumbre para tratar
y conferir las cosas tocantes al servicio
de su mag.d y bien publico conbiene a sa
ver los señores Alonso abnar, Andres muñoz
romero teniente de Jusepe muñoz alcaldes
ordinarios desta dha villa. Juº Gº de la ce
res Juº lopez de bruanco, Juº de la mora pa
redes gines mendes graua, Br.l de acosta
gomez de xo dar aranda rexidores y an
tonio de ere dia jurado y juntos en nom
bre de villa trataron y conferieron las
cosas siguientes

En este ayuntamiento se le pone una carta
del S.r Jusepe muñoz alcalde ordina
rio en esta dha villa puso en la carcel
de la ciudad de murcia despedimiento de
Juº diez que lo es Juez executor para la cobran
ça de la vara de al guaçil m.or desta dha
villa porque se le deue por este concexo
al dho executor de la dha vara pidien
do a esta villa que atento que lo deue
pro sumer cual y que esta pa deuiendo esta
prision por lo que la villa deue que
sus mercedes lo remedien de modo